

LOS MIGRANTES TRANSNACIONALES: NUEVOS ACTORES POLÍTICOS EN EL SIGLO XXI

Autora: Yaiset Georgina Arias Santos¹

Universidad central «Marta Abreu» de Las Villas

Email: yaisetg@uclv.edu.cu

Resumen

Las migraciones internacionales constituyen una de las problemáticas más apremiantes que enfrenta la humanidad en el siglo XXI. Disímiles son los estudios sobre la dimensión económica, demográfica, cultural, histórica y social de la migración. Sin embargo, es necesario completar la ecuación, mediante la inclusión de la dimensión política dentro del proceso migratorio, sin la cual, su comprensión estaría fragmentada.

Al examen de la dimensión política de las migraciones internacionales, se orienta el presente artículo. Teniendo como premisa la comprensión de los procesos políticos, no sólo como motivo o catalizador de flujos migratorios, sino, abarcando mucho más allá, en el ámbito de la práctica política en la que se implican los migrantes, tanto en el país receptor como en el de origen. Procesos como la participación política, el voto electoral, la noción de ciudadanía y los derechos y deberes políticos en su conjunto, adquieren características particulares en el contexto de la migración.

Palabras claves: migraciones internacionales - dimensión política - participación política - derechos políticos - políticas públicas migratorias - gobernabilidad.

Abstract

International migration is one of the most pressing issues confronting humanity in the 21st century. Dissimilar are the studies on the economic, demographic, cultural, historical and social dimension of migration. However, it is necessary to complete the equation by including the political dimension within the migration process, without which its understanding would be fragmented.

The present article focuses on the political dimension of international migration. Based on the premise of an understanding of political processes, not only as a motive or catalyst for migratory flows, but also, much more broadly, in the field of political practice in which migrants are involved, both in the host and in the host country. originally. Processes such as political participation, electoral vote, the notion of citizenship and political rights and duties as a whole, acquire particular characteristics in the context of migration.

Key Words: international migration - political dimension - political participation - political rights - migratory public policies - governance.

¹ Licenciada en Psicología. Máster en Pensamiento integracionista latinoamericano. Profesora auxiliar de Teoría Política. Aspirante a Dr. en Ciencias Políticas. Ha realizado varias investigaciones relacionadas con la integración latinoamericana, el género, las políticas públicas y las migraciones en la región latinoamericana y Cuba. Participa en el proyecto de investigación (PAP) "La Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA), sus políticas públicas y los valores fundacionales de la Integración Latinoamericana y Caribeña".

1. LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES EN EL SIGLO XXI

Las migraciones humanas se establecen como uno de los fenómenos globales que afectan más severamente a la humanidad y que mayor interés suscitan en la comunidad científica internacional. Su interrelación con los procesos de desarrollo, demográficos, culturales, sociales y políticos, etc., incentivan ese creciente interés. Las personas se desplazan a través de las fronteras por múltiples causas, entre las que destacan la pobreza y las desigualdades de acceso al mercado laboral, salariales y de calidad de vida, que persisten entre los países desarrollados y subdesarrollados.

El estudio de este fenómeno, en sus diversas interrelaciones, constituye un factor fundamental para responder, adecuadamente, a procesos que tienden al descontrol e influyen notablemente en la preservación del género humano. Se trata de una problemática que carece, hasta el momento, de una respuesta política determinada, aún en proceso de negociación.

La migración internacional no es un «invento» de fines del siglo XX, aunque es cierto que nunca antes pareció tan conflictiva (Castles y Millar, 1994; citados en Martínez, 2000). La conflictividad reside en que en la actualidad reciente y principalmente desde la década de los noventa del pasado siglo, el escenario internacional se ha visto marcado por la globalización y la confluencia de dos procesos con un vertiginoso ritmo de crecimiento: el surgimiento y profundización de bloques de integración económica, social y política, de liberalización del comercio y las inversiones de capital y el incremento, complejización y diversificación de los flujos migratorios, regulares e irregulares, de refugiados, de retorno y condicionados por la evolución de las comunidades y redes transnacionales, procesos todos que constituyen variables del desarrollo «posible» del género humano a corto plazo.

Este panorama permite asegurar que las migraciones humanas a escala internacional constituyen una de las problemáticas más apremiantes que enfrenta la humanidad en el siglo XXI. No se trata de un tema novedoso, porque las migraciones han estado presente durante toda la historia de la humanidad. Con mayor o menor intensidad, según los momentos históricos, en todas las sociedades se han producido movimientos migratorios. Muchas civilizaciones se han desarrollado a partir de los desplazamientos de personas. De carácter interno o externo, estos movimientos son la razón de que todas las sociedades contemporáneas sean mixtas y plurales. A través de estos, se han intercambiado costumbres, ideas, tradiciones, tecnología, arte, en fin, la migración ha sido un vehículo para la transmisión de toda la creación humana. Las migraciones contribuyen así, a la formación y transformación de las sociedades de origen y destino.

Las migraciones se establecen como un fenómeno social complejo, tanto por sus causas y consecuencias, como por sus orígenes y destinos, y por los desafíos que plantean a las sociedades de donde proceden los emigrantes como aquellas a las que arriban. Poseen un carácter histórico - concreto y están sujetas a las leyes de la dialéctica, por lo que aún cuando se han mantenido en el tiempo, han sufrido transformaciones significativas, tanto cuantitativas como cualitativas, dependiendo del proceso de desarrollo de la humanidad.

La problemática migratoria está sujeta a múltiples condicionamientos y afecta de manera generalizada a todos los países del mundo, sea como países de origen, de tránsito o de destino. Este problema social precisa de un análisis

holístico y multidisciplinario, donde se integren todos los factores que lo condicionan.

El actual mapa migratorio a nivel internacional ha adquirido características radicalmente multipolares, porque supera la noción de migraciones exclusivamente de países del sur al norte. Se emigra dentro de los propios países subdesarrollados (migraciones sur-sur), así como entre los países del primer mundo y aunque en mucha menor cuantía, también existen desplazamientos migratorios del norte al sur. Las migraciones se han diversificado como respuesta a la desigual distribución de oportunidades en los diferentes contextos, más allá de la libre decisión del que migra.

2. DIMENSIÓN POLÍTICA DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES

Disímiles son los estudios sobre la dimensión económica, demográfica, cultural, histórica y social de la migración, sin embargo, es necesario completar la ecuación, mediante la inclusión de la dimensión política del proceso migratorio, sin la cual, su comprensión estaría fragmentada. A desentrañar esa interrelación se orienta el presente artículo, al examen de migración y su conexión con la política, comprendida no sólo como motivo o catalizador de flujos migratorios, sino, abarcando mucho más allá, en el ámbito de la práctica política en la que se implican los migrantes, tanto en el país receptor como en el de origen. La experiencia de la migración transnacional condiciona vínculos económicos, sociales, culturales y simbólicos que indefectiblemente resultan en la conformación de una dimensión política latente y espontánea en muchas ocasiones.

La organización política marca la época contemporánea mediante la existencia, estrictamente delimitada, de Estados nacionales, excluyentes por definición. Desde esta condición, resulta notoria la trascendencia política de los flujos migratorios, que implican el paso de una frontera a otra, con las correspondientes contradicciones jurídicas y políticas. Es indiscutible la huella que han marcado los desplazamientos poblacionales en el ámbito del poder político y la soberanía nacional. Así como en los aspectos articuladores de la identidad colectiva, la ciudadanía, la convivencia en el ámbito de las sociedades contemporáneas y la pertenencia política a uno u otro Estado-nación.

Diversas son las aristas que convergen en la comprensión de la dimensión política del proceso migratorio internacional, en completa interrelación y sujetas a valoraciones éticas importantes. Al pensar y analizar esta dimensión específica, se hace bajo la premisa de concebir a los migrantes como sujetos políticos en toda su magnitud. Sujetos que valoran, conforman opiniones, actitudes y asumen determinados comportamientos con respecto a los sistemas políticos, tanto del país de origen como del de llegada, lo que estará condicionando, conjuntamente con otros factores, su implicación y participación política.

Se trata de sujetos activos, productos de un complejo proceso de socialización política y poseedores de determinado grado de cultura política, que no pueden ser concebidos como entes pasivos, ni meros receptores de la influencia política del país que los acoge. Las circunstancias para el despliegue de su experiencia política, están sujetas a su condición de migrantes, que comprende continuos intercambios culturales, económicos, pero también políticos, en al menos, dos ámbitos nacionales. A partir de esta dinámica que se estructura en

la dimensión transnacional, individuos, contextos y percepción de estos, sufren inevitables transformaciones y se someten a nuevos procesos constructivos e identitarios.

El estudio del fenómeno migratorio desde una perspectiva política, se encuentra, por supuesto, en estrecha interdependencia con el resto de las dimensiones económicas, sociales, culturales, ideológica, humanitaria, etc., de la migración internacional. En la actualidad, la comprensión de lo político dentro del proceso migratorio contemporáneo, se hace obligatoria, debido a las transformaciones y retos a que está sometido el mismo en el mundo globalizado, aunque existe toda una tradición de estudios desde esta perspectiva, que dependiendo de la época y ubicación geográfica se han empeñado en demostrar que política y flujos migratorios, se han conformado históricamente, como elementos de una misma ecuación.

Al abordar la dimensión política del fenómeno migratorio, se hace referencia, como plantea la investigadora Leticia Calderón (2006) a una noción que va más allá de ubicar a la política como una de las razones de la migración en su condición de factor propiciador de la solicitud de asilo o refugio político. Aunque esa es una perspectiva central en el tratamiento de esta cuestión, la aproximación política al estudio de la migración excede este marco.

De acuerdo con el politólogo Emilio Duharte, «la política es un conjunto de ideas concientizadas, acciones y relaciones que determinan los intereses cardinales de unos u otros sujetos políticos, en base a los cuales estos se guían en su actividad práctica hacia el logro de sus objetivos en contextos y sistemas políticos de uno u otro tipo» (Duharte, 2006: 101). Desde esta perspectiva, los sujetos políticos lo constituyen los migrantes, quienes conforman relaciones de poder y de autoridad en defensa de sus intereses, tanto en las naciones de acogida como las de salida, mediante los vínculos familiares, religiosos, etc. El mantenimiento o establecimiento de nuevos vínculos con el sistema político y el Estado a partir de la condición de migrantes, propician acciones y expresiones desde la participación política, tanto directa como indirecta, en la búsqueda de influencias en las mencionadas relaciones de poder.

Resulta imposible abarcar en este trabajo el conjunto de las interrelaciones y manifestaciones que en el marco político, suscitan las migraciones internacionales contemporáneas. Por lo que se desarrolla un primer acercamiento a las migraciones desde la perspectiva política, teniendo como premisa el hecho de que la dimensión política de la experiencia migrante, constituye un factor condicionante de transformación de definiciones y generador de cambio social.

A partir del análisis de elementos cardinales como los debates acerca de las manifestaciones y contradicciones que tiene la participación política de los inmigrantes, tanto en las sociedades a las que se incorporan como en las que dejan sólo físicamente, se cuestionan los derechos políticos que tradicionalmente se han limitado a los extranjeros. Se examinan las transformaciones que los flujos migratorios, desde sus condiciones de transnacionalidad, han provocado en nociones tan añejas como el voto electoral o la propia noción de ciudadanía, como ejes articuladores de los derechos políticos de los migrantes. La importancia de la construcción e implementación de adecuadas políticas migratorias, capaces de regular los flujos migratorios como fenómeno de amplio espectro, deviene, conjuntamente

con el resto de los factores, en mecanismo necesario para la gobernabilidad efectiva de los flujos migratorios.

2.1 La participación política en el contexto de la migración

El tema de la participación política constituye un eje central en el análisis de la dimensión política de la migración. Se concibe, en una de sus tantas acepciones, «la participación política como el acto de tomar parte en la formación, aprobación o aplicación de medidas de política pública, siendo esta definición aplicable a la actividad de un político, un funcionario gubernamental o un ciudadano común» (Valdés y Toledo, 2006: 263). Una real participación no se limita a designar gobernantes mediante el ejercicio del derecho electoral o al establecimiento de cierta política estatal, ni a la toma de decisiones gubernamentales, sino que abarca mucho más, hasta la posibilidad de control y fiscalización de las decisiones tomadas.

A partir de tres elementos primordiales para la consecución de una eficaz participación, a saber: «querer, poder y saber» (participar), se puede realizar un análisis transversal de la salud y alcance real del ejercicio político de los migrantes. En dependencia de las relaciones de poder que se establezcan con el Estado de acogida, se delimita la aspiración, necesidad y disposición del sujeto migrante a participar en materia de política. En relación con las posibilidades concretas de aporte político que le brinde la legislación imperante en la sociedad receptora, se define, en gran medida, el alcance participativo del sujeto político. Por último, pero nunca menos importante, se ubican las capacidades reales del migrante para participar, donde el idioma puede establecerse como una barrera significativa, sobre todo para los recién llegados.

Históricamente, los estudios sobre cómo diversos grupos y colectivos de migrantes se insertan en la práctica política, se han dedicado al análisis de estas acciones en el espacio del país receptor. Asegura Calderón que durante mucho tiempo:

Se consideró que el lugar a donde los sujetos llegaron, en el país en que se instalaron, era lo que definía su experiencia y su futuro posible. Así, la condición de extranjeros de los migrantes se volvió el eje para estudiar sus alcances, metas y limitaciones en ese nuevo escenario. Esta perspectiva fue imperante hasta prácticamente finales del siglo XX (década de los ochenta), porque fue hasta entonces que la migración se consideró como un proceso más de ida (inserción en un nuevo país) que circular y dinámico (Calderón, 2006: 46).

En la actualidad se transita hacia posturas que analizan los procesos de organización política en el marco de la lucha por derechos plenos de los migrantes, tanto en la sociedad receptora como en la de origen. Disímiles son los espacios donde se puede propiciar la participación política, asociaciones, foros, congresos, federaciones, organizaciones de residentes, movimientos, etc. Como plantea Mouffe (2009), dichos abordajes han remarcado el creciente interés que muchos colectivos de migrantes muestran por lo político y la política en un continuum espacial que supera los estrechos márgenes estatales nacionales. O al menos intenta hacerlo. Domenech (2008) destaca el hecho de que las prácticas y acciones colectivas de los migrantes están dirigidas no sólo a desafiar los límites que le impone la estructura social y jurídica de la sociedad de destino, sino que trascienden los límites de las fronteras nacionales al negociar con sectores de la comunidad política del país de origen.

El espacio laboral constituye, parafraseando a Calderón (2006), el espacio por excelencia, de incorporación de los trabajadores migrantes a la sociedad receptora. Espacio que llega a constituir, en ocasiones, la ideal general sobre la sociedad receptora. Muchas imágenes, ideas, e incluso prejuicios sobre la nueva sociedad allí se originan, lo que explica que el movimiento laboral constituya una de las líneas por excelencia en el estudio de la participación política de los trabajadores internacionales. Los sindicatos constituyen agentes de socialización y un medio para entender la incorporación de los valores políticos de la nueva sociedad.

La economía internacional, con sus crecientes procesos de transnacionalización, le ha arrebatado protagonismo a los sindicatos, aunque estos continúan siendo una fuente primordial de elementos que pueden dar la medida del grado de participación delimitada para los migrantes.

Calderón hace mención a la conformación de grupos étnicos que llegan a estructurar lobbys propios para el ejercicio político de los migrantes. Grupos cohesionados y bien organizados, con una fuerte influencia en el sistema político. Entre otros, pone el ejemplo de la emigración cubana en Estados Unidos, a partir de finales del siglo XX:

... quienes han logrado un nivel importante de influencia y apoyo a las causas que sus dirigencias han definido, no sin grandes contradicciones y conflictos internos, pero sí con gran capacidad para lograr obtener una influencia política que de manera individualizada los miembros de dichas comunidades nunca hubieran alcanzado (Calderón, 2006:49).

Este proceso, (el de la constitución de lobbys políticos), que comenzó de manera espontánea, en la actualidad, se intenciona desde algunos países emisores, que tratan de generar diásporas, como es el caso de México y Colombia, que sirvan de hilo conector entre sus gobiernos de origen y la clase política norteamericana, principal receptor de esta emigración. Aunque no se ha logrado que este plan fructifique satisfactoriamente nos comenta Calderón (2006).

La participación real de los inmigrantes en las sociedades de acogida, se encuentra sujeta al reconocimiento de sus derechos políticos como miembros de la comunidad en la que se insertan. Pero cada vez con mayor frecuencia, los migrantes trascienden las posturas pasivas o meramente defensivas, por llamarlas de alguna manera, y asumen la ofensiva, trascendiendo los vínculos culturales y de añoranza por la tierra natal. Se empieza a constatar especialmente hacia mediados de la década del 90, el aumento de la presencia de agrupaciones y organizaciones nuevas que intentan darle otra impronta a las actividades que se realizan con el fin de recrear el vínculo y el sentimiento de pertenencia hacia el país de origen (Beck, 1998; Calderón, 1999). Y se constata así, el tránsito de meros procesos de organización en defensa de la identidad como grupos hacia la conformación de un proceso participativo en la vida política de aquí y de allá, con un carácter más activo y protagónico.

Los procesos de organización de los migrantes que vienen desarrollándose en la actualidad, apuntan hacia nuevas formas y manifestaciones de participación política en contextos migratorios, más allá de los límites fronterizos de los países de origen y de destino.

2.2 Los derechos políticos de los extranjeros: el voto electoral

Otro de los elementos primordiales a la hora de examinar la acción política de los migrantes se encuentra en la influencia electoral que ejercen las diversas

colectividades en el país de acogida. El voto del migrante, como minoría étnica, revierte un interés creciente para los estudiosos de la participación política, no sólo por las repercusiones que puede tener a nivel local, sino incluso, en algunos casos, a nivel nacional. Al respecto Calderón asegura que: «Las estrategias, capacidad de movilización y participación en las elecciones ha definido la importancia que los políticos locales dan a cada comunidad, que se traduce en responder a sus demandas o simplemente posponerlas» (Calderón, 2006: 51).

La polémica en torno al ejercicio electoral de los migrantes en el sistema político receptor, ha implicado cuestiones tan profundas como la cultura política, su influencia y relación con la participación política. Se suscitan debates, basados en investigaciones comparativas, sobre si otorgarle la preponderancia a la cultura política en la determinación del grado de participación y activismo de determinadas comunidades o si existen otros factores que pueden estar influyendo en la conducta política de estos grupos. Factores estrechamente vinculados con las posibilidades reales de participación a la que tienen acceso los migrantes en las sociedades receptoras, que influyen directamente en el grado de participación o marginación a la que estos pueden estar sometidos (Soysal, 1994; citado en Calderón, 2006: 52).

Persisten hoy, a nivel internacional, restricciones al reconocimiento de los derechos políticos de los «no ciudadanos» residentes en un país, principalmente en posibilitarles el derecho al voto. La polémica es amplia, sin embargo, ha dado sus frutos, porque se materializan experiencias que rebasan la noción tradicional de la ciudadanía, concediendo derechos políticos a los extranjeros, propiciando su inclusión política en las sociedades de acogida, sobre todo, mediante el ejercicio del voto electoral. Está claro que el voto no es el único elemento de participación política, pero indiscutiblemente constituye un componente esencial y un instrumento de inclusión a la comunidad política. En este sentido, es necesario corroborar esta afirmación, mediante otra acertada definición, que conceptúa la participación política:

(...) como la capacidad que tiene el ciudadano común para involucrarse e incidir en los procesos de toma de decisiones, lo cual tiene un momento relevante en la participación electoral, aunque no se limita ella; es un medio para transformar las relaciones de poder y superar la brecha entre decisores y ejecutores (Valdés y Toledo, 2006: 263).

Aunque se trata de una cuestión en debate en la actualidad, ya desde los años setenta del pasado siglo, países como Estados Unidos, Canadá y otros pertenecientes a Europa, discutían al respecto. No sólo se debatía, sino que algunos como Alemania, llegaron a permitir la participación política de los extranjeros en las elecciones municipales, Francia permite la existencia de delegados extranjeros y Bélgica con posterioridad, ha consentido la participación de extranjeros en las elecciones generales (Martinello, 2002; citado en Calderón, 2006: 66).

La discusión se intensifica cuando se trata de definir, el tipo de elecciones a las que se les debe dar acceso, ¿locales, regionales o nacionales? y las pautas temporales de residencia. En este sentido, la Unión Europea muestra avances significativos, ya que desde 1992 los tratados europeos han incluido el derecho a ser elector y a ser elegido en las elecciones municipales y europeas para los ciudadanos de la Unión, sea cual sea el Estado en que resida. También se ha concedido el derecho a sus residentes de terceros países, el derecho de voto

en las elecciones locales en las mismas condiciones que para los nacionales. Cada uno de los Estados establece disposiciones diferentes, entre los países que establecen el derecho de voto local de todos los residentes extranjeros están, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Holanda, Irlanda, Lituania, Luxemburgo, Finlandia, Hungría, Suecia. Entre los Estados que han acordado el derecho de voto de algunos nacionales de terceros Estados, dependiendo del establecimiento de acuerdos bilaterales de reciprocidad se destaca, Malta, Portugal, España, Reino Unido, República Checa. Otros como, Austria, Chipre, Grecia, Italia, Letonia, Polonia, no establecen ningún derecho político a los nacionales de terceros Estados. Países como Inglaterra, Irlanda, Suecia y Portugal amplían el derecho al voto a elecciones nacionales (Andres, 2006).

Otros países europeos como Noruega, Islandia, Bulgaria y Suiza han reconocido este derecho al voto municipal a los extranjeros, siempre bajo los requisitos de tiempo de residencia. Por supuesto que esta cuestión no se limita a la región europea, en el ámbito latinoamericano, varios países tienen legislado el voto de extranjeros en sus Constituciones, como es el caso de Argentina, Bolivia, Venezuela, Chile, Uruguay, Brasil. En Estados Unidos varios estados propician esta práctica.

En otras regiones, países como Nueva Zelanda, Australia, Israel, Ruanda, Uganda, Zambia, entre otros, se suman a la lista de naciones con esta experiencia política.

Como se aprecia, no se trata de excepciones, sino que este es un tema de larga data histórica, que ha suscitado y suscita, fuertes discusiones y contradicciones, que puede establecerse como un primer paso hacia el reconocimiento real de los derechos políticos de los inmigrantes en las naciones receptoras.

Queda aún mucho camino por recorrer para el logro de un reconocimiento pleno de los derechos políticos de los extranjeros. Así como para el cambio de la concepción de ciudadanía como única condición para obtener derechos políticos, hacia concepciones más democráticas, en relación con la pertenencia a una comunidad, como elemento suficiente para poder elegir y tomar decisiones que les competen a sus miembros, ya sean ciudadanos formales o extranjeros. Sin embargo, algo se viene logrando y la ampliación de las posibilidades de integrar a la vida política de los países a los extranjeros es una muestra fehaciente de ello. La polémica que aún persiste, enfrenta a una ciudadanía formal, definida tradicionalmente mediante la membresía a un Estado-nación, con la concepción de una ciudadanía sustantiva, (Bottomore y Marshall; citados en Pérez, 2010) construida, o en proceso de construcción, sobre la base de la posesión de derechos y la capacidad de ejercerlos plenamente, sin importar la condición jurídica que se ostente (Pérez, 2010).

No resulta exagerado asegurar que a partir de los flujos migratorios, sus complejidades y sus repercusiones en el ámbito político de las naciones, estos pueden considerarse como uno de los elementos propiciadores de las transformaciones por las que transitan los sistemas políticos y la tradicional concepción de ciudadanía en las sociedades contemporáneas.

2.3 ¿Ciudadano VS individuo? La polémica en torno a la noción de ciudadanía

La ciudadanía es concebida como «una condición legal formal, como una institución que articula los derechos y deberes legalmente reconocidos de la población de un Estado» (Velasco, 2005).

Lamentablemente, el proceso de obtención de la ciudadanía ha sido convertido en eje central para el reconocimiento de los emigrados, como sujetos de derechos, en el sistema político donde desarrollan su existencia. Y resulta contradictorio que, en el ámbito de las actuales sociedades democráticas, donde el reconocimiento de derechos, tanto políticos, sociales, culturales como económicos, se establece como piedra angular del despliegue de la democracia, ésta se convierta en un proceso marcado por numerosas restricciones y trabas que dificultan su obtención. Estas posturas persisten en la misma medida en que la sociedad internacional no se ha podido despojar de la falacia discriminatoria de considerar a los extranjeros como no iguales a los naturales de un país.

Lo cierto es que «la ciudadanía formal como carnet de membresía sigue siendo el punto que divide a las sociedades entre quienes acceden a derechos políticos elementales y quienes están excluidos» (Calderón, 2006: 54-55).

Al mismo tiempo se expande un pensamiento que postula el otorgamiento de derechos políticos a los extranjeros como se ha planteado con anterioridad, aún si no ostentan la otrora carta de triunfo: la ciudadanía formal. Un ejemplo, de ello lo constituyen estas palabras de Tomas Hammar (1990):

... se podría regular la inclusión política de los inmigrantes que no acceden a la ciudadanía formal, sea por no cubrir los requisitos o por no desear optar por dicha ciudadanía, permitiendo la participación política de aquellos que cuenten con cierto tiempo de residencia en el país. Este autor sugiere que después de doce años de estancia el sujeto desarrolla lazos de lealtad, compromiso y conocimiento del país que le permiten participar de manera democrática en las elecciones y otros canales de representación (por ejemplo, juntas escolares). (Hammar, 1990; citado en Calderón, 2006: 54)

Aunque se puede disentir del tiempo planteado por este autor, lo cierto es que su propuesta resulta coherente, en tanto, considera que la inclusión en la dinámica política del país receptor no debe estar sujeta a la condicionante de la ciudadanía, que resulta un proceso complejo, donde convergen, además de los requisitos establecidos por cada nación, que pueden incluir, idioma, tiempo de residencia, status laboral y jurídico, etc.; otros elementos psicológicos, como abandono de las raíces y sentimientos nacionalistas, que pueden dificultar y complicar la decisión de solicitarla.

Las posturas en cuanto al tema, se debaten entre concepciones tradicionales y restrictivas y concepciones de una ciudadanía no restringida al espacio nacional, sino incluyente de ambos espacios, tanto el de salida como el de llegada, con los correspondientes derechos que ello conllevaría, a ambos lados de la frontera.

Otras concepciones, no incompatibles esencialmente con la de la doble ciudadanía, apuestan por la implementación de una ciudadanía centrada en condiciones de carácter universal, de reconocimiento de los derechos humanos de individuos, de personas y no de ciudadanos estrictamente pertenecientes a un contexto nacional específico. Una ciudadanía transnacional, flexible, en la cual se conforman nuevas dependencias políticas, que desafían las

concepciones tradicionales de la ciudadanía. Según José Luque (2013), en *Transnacionalismo político, Estado, nacionalismo y ciudadanía: Una mirada desde el sur*, la acción de los mismos migrantes genera una ciudadanía posnacional, no aferrada inevitablemente a la territorialidad.

Como se puede apreciar, el panorama internacional se encamina hacia sensibles cambios en la concepción de la ciudadanía, algunas naciones establecen disposiciones para la obtención de la misma, como es el caso de la sociedad venezolana, que en 2004 ofreció facilidades para el otorgamiento de residencia y naturalización a los inmigrantes irregulares que se encontraban en su territorio, siempre con la premisa del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello. Sobre todo desde los países de saldo migratorio negativo se incentiva la implementación de nuevas leyes de naturalización de extranjeros, sustentadas en la «no pérdida de la nacionalidad de origen» (Calderón, 2006: 54). La conservación de la nacionalidad de origen implica que los migrantes puedan desarrollar un proceso de integración en el país receptor sin que para esto, tengan de renunciar a su nacionalidad original.

Cada vez más, a nivel global, se expande, la noción de doble o múltiple ciudadanía, lo que se corrobora en las leyes que han implementado un significativo número de países. La comunidad internacional, al igual que los gobiernos, es consciente de que la incorporación a una nueva sociedad, no es condición suficiente para que los migrantes rompan sus vínculos sentimentales, intelectuales, culturales, etc., con el país y la sociedad de donde provienen. Al igual que construyen nuevos y similares lazos en la sociedad que los acoge. Ante las dimensiones de una ciudadanía basada en la pertenencia única y excluyente a un Estado, a saber, ciudadanía formal y ciudadanía sustantiva, se vienen imponiendo prácticas y concepciones ajustadas a las nuevas realidades del mundo contemporáneo, globalizado, transnacionalizado. El debate se centra en la dicotomía proceso de asimilación tradicional conformante de una ciudadanía formal versus procesos transnacionales, conformante de una ciudadanía transnacional, múltiple o binacional.

Por supuesto que este concepto de doble ciudadanía o doble nacionalidad ha creado posturas contradictorias y genera incertidumbre y debate. Las preocupaciones esenciales se centran en las contradicciones que se generan ante los ciudadanos que detentan derechos y deberes en dos países y los peligros que ambas sociedades encuentran en las lealtades compartidas de los migrantes. Sin embargo, la lógica y los hechos indican que la tendencia es al incremento de la aceptación de este concepto, aún cuando restan muchas zonas oscuras que aclarar. Naciones como Estados Unidos, España, México, Colombia, Chile, entre otras, aceptan la doble ciudadanía.

En correspondencia con las transformaciones suscitadas a partir del incremento de los flujos migratorios y los procesos transnacionales a que estos se encuentran sujetos, la ciudadanía se ha convertido en nuevas formas de vinculación o pertenencia a un componente más universal que nacional, ya que:

En el período de postguerra se desarrolló un nuevo concepto de ciudadanía más universal, cuyos principios organizativos se basan en la personalidad universal más que en la pertenencia nacional. Cada vez más, los derechos y privilegios que antes estaban reservados a los ciudadanos de una nación se codifican y se amplían como derechos personales, minando así completamente el orden nacional de la ciudadanía (Soysal, 1994:1; citado en Velasco, 2005).

De esta manera, la comunidad internacional se embarca en un novedoso proceso de conformación de los derechos humanos individuales en piedra angular para el otorgamiento de derechos políticos. Se trata de concebir a los inmigrantes como seres humanos, como sujetos de derechos y no como meros instrumentos de trabajo. En este punto, adquieren total vigencia las palabras de Max Frisch, ante la situación de incentivo migratorio de las naciones europeas: «Queríamos trabajadores, pero obtuvimos personas» (Frisch; citado en Velasco, 2005).

Resulta inobjetable la migración cada vez mayor de personas que en la dicotomía de cambio/conservación, apuestan por la conservación de su cultura y el vínculo con su sociedad de origen. Este fenómeno creciente impacta la dinámica cultural, social, laboral, familiar y también política de ambos países, que se influyen mutuamente. La interrelación entre estos países, el emisor y el receptor, por medio de sus dobles ciudadanos transforma los propios conceptos y prácticas de la ciudadanía y la organización y participación política, casi de manera natural, transitando hacia formas más ajustadas a la realidad social y política.

Se trata de un debate que está lejos de cerrarse, un debate que implica la búsqueda de nuevas formas de acción política de los migrantes, que rebasen el marco de la ciudadanía formal de uno u otro país, donde se incorpora la noción de transnacionalidad, ente vinculante entre el «aquí y allá».

2.4 Un giro hacia el otro extremo: el país de origen. Conectados desde la transnacionalidad

La tradición de los estudios sobre la dimensión política de la migración ha estado centrada en la experiencia política de los migrantes desde la perspectiva del país receptor, sin embargo, desde finales del siglo pasado se ha venido produciendo un cambio de perspectiva, que pone énfasis en el análisis en los vínculos económicos, culturales, religiosos y sociales que se mantienen con el país de origen, dando lugar a «nuevas formas de expresión política que se verifican en más de un universo político» (Calderón: 2006, 58).

Ante esta nueva disposición de centrar la atención en el país de salida de los migrantes, es necesario tener en cuenta que al momento de llegada al país receptor, el sujeto migrante, arriba como producto de un proceso de socialización política previa, que se establecerá como referente para su comparación e incorporación al nuevo sistema político que le espera. Teniendo este referente, indudablemente es sometido a un nuevo proceso de socialización en el escenario que lo recibe, donde debe aprender y aprehender nuevas pautas de conducta política, ya que «entender los nuevos códigos del país al que se llega lo más rápido posible es una clave del éxito futuro para cualquier migrante» (Calderón y Martínez, 2002; citados en Calderón, 2006: 59).

Aunque ya se ha hecho alusión indirecta a la noción de transnacionalismo que atraviesa la realidad y el estudio de los flujos migratorios contemporáneos, debido a su importancia, es necesario profundizar.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), «el transnacionalismo es un fenómeno frecuente, en el que se incluyen las personas que pertenecen o tienen vínculos con más de una sociedad en el transcurso de su vida» (OIM, 2010).

Aun cuando se reconozca como un proceso frecuente, no todos los migrantes se insertan en la transnacionalidad, se trata entonces únicamente de aquellos que establecen y desarrollan relaciones sociales múltiples, tanto familiares, económicas, políticas, religiosas, etc., que vinculan a sus sociedades de partida con las de llegada. Aquellos que transgreden los límites geográficos, políticos y culturales de esas naciones y que se han denominado como transmigrantes.

Tanto las familias como los grupos transnacionales, se vinculan a más de un territorio, desarrollando sus vidas entre «aquí y allá». Poseen un doble marco de referencia y en ocasiones múltiple, «una marcada bifocalidad de perspectivas» (Vertovec, 2006:157; citado en Velasco, 2010). En concordancia con lo planteado con este autor se reconoce que el sentido de pertenencia a una comunidad política se duplica, dando lugar a procesos que probablemente desemboquen en nuevas formas híbridas de identidad, desde la asunción de elementos de aquí y de allá (Velasco, 2010).

En la transnacionalidad se dan procesos de transculturalidad (aludiendo al concepto ortociano) mediante los cuales se gesta una nueva identidad cultural, un nuevo sentido de pertenencia, síntesis de los elementos propios del país de origen, del que sólo hay un desprendimiento geográfico, con los novedosos elementos de encuentro que tienen lugar en la sociedad de llegada. El proceso de ruptura, que inevitablemente se produce al partir, no crea conflictos irreconciliables y lleva a los migrantes a crearse nuevos vínculos, económicos, políticos, culturales en la nueva sociedad a la que se incorporan, pero siempre sobre la base de lo adquirido con anterioridad.

El transnacionalismo resalta que los vínculos culturales y económicos son válidos y legítimos para que los emigrantes que viven en un país diferente al suyo conserven el derecho a ser ciudadanos de sus lugares de origen (Bauböck, 1994; citado en Parra, 2006).

La falta de derechos políticos en el país receptor en muchos casos, conjuntamente con la pérdida de los derechos ciudadanos en el país de origen, someten a los transmigrantes a una doble exclusión que supera la noción de transmigrantes *denizens* que plantea Hammar (Hammar, citado en Parra, 2006). Se trata de posiciones jurídicas de los individuos, de acuerdo a los derechos que disfrutaban en el marco de los Estados-nación a los que se incorporan: los denominados *full citizens* o ciudadanos que gozan plenamente de sus derechos, los *denizens* o casi ciudadanos y los *marginizens* o ciudadanos marginados, completamente excluidos (Hammar, 1990 y Martiniello, 1994; citados en Velasco, 2010).

Entre los planteamientos que sustentan la concepción acerca de una ciudadanía transnacional, imperativa en las actuales condiciones de migración transnacionalizada en el marco de la globalización, hay dos elementos que resultan esenciales. Primeramente, la idea de la ciudadanía a partir de la pertenencia a una comunidad, concebida como una asociación a partir del consentimiento de sus miembros de pertenecer a ella (Bauböck, 1994: 30; citado en Parra, 2006). En segundo lugar, se encuentra el valor que le otorga a los no emigrantes como miembros de la comunidad política donde los que salieron buscan actuar políticamente. En este sentido, varios autores definen las prácticas transnacionales como aquella acción colectiva realizada por los emigrantes en la esfera pública de su comunidad de origen (Glick et. al, 1992 y 1995; Smith y Guarnizo, 1998; Fitzgerald, 2000; Portes et. al., 1999; Portes, 2002; Castles, 2000; Smith, 2002; citados en Parra, 2006). Las consideraciones

acerca de la pertenencia o no a esa comunidad transnacional, no es decisión exclusiva de los emigrados, sino que su contraparte, los que se quedaron, debe consentir en reconocerlos como miembros de la colectividad. Sólo a través de un proceso de identificación mutua se podrá lograr esto, y sólo entonces, los emigrados podrán ser reconocidos como ciudadanos con plenos derechos políticos. En este punto, vale destacar, que las dinámicas que se susciten en este proceso, serán únicas para cada contexto de relaciones binacionales.

A partir de la incorporación del transnacionalismo a los estudios de la dimensión política de la migración, al decir de Calderón, se:

...recupera la condición dinámica de la experiencia migratoria al reconocer la diversidad de expresiones políticas de los migrantes ante más de un Estado nacional, esto es, no sólo en el país en que se encuentran radicando como extranjeros sino además en relación con el país de origen (Calderón, 2006: 62).

Entre los factores que han condicionado el enraizamiento de procesos de transnacionalización, ocupan un lugar cimero, el vertiginoso desarrollo tecnológico, comunicacional y de los medios de transporte que ha alcanzado la humanidad. A partir de lo cual las comunidades de migrantes, cada vez con mayor auge, se transnacionalizan:

(...), creando un sentido de membresía que no requiere que los sujetos estén físicamente en el lugar al que reconocen su pertenencia, sino que origina nuevas formas de relación, no sólo simbólicas sino cada vez más específicas, pues demandan nuevas formas de representación política, (...) (Calderón, 2006: 62).

Constituye éste, otro factor contribuyente a la crisis del Estado-nación, por lo menos en la forma tradicional en que se conforman, y trae aparejado desafíos de amplitud a la participación e inclusión política. Sin embargo, desde el transnacionalismo se potencia el nacionalismo, desde un sentido más amplio que el que lo enmarca en los límites geográficos del territorio nacional, porque los vínculos y conexiones con las comunidades de la diáspora en el exterior, muchas veces se sustentan bajo principios de identidad nacional, de pertenencia a una «comunidad imaginada», existente más allá de las fronteras nacionales.

Se concuerda con Leticia Calderón cuando plantea que el transnacionalismo migratorio desde una perspectiva política y abstracta:

(...) está provocando que nociones como la de soberanía o la de ciudadanía clásica pierdan su fuerza como los referentes jurídico-políticos de la nación, precisamente porque se están resignificando las ideas de nación y de pertenencia territorial para definir las lealtades y límites de acción en un tiempo de justicia (e injusticia) absolutamente compartido. En el caso específico de la migración este proceso está llevando a que se desvanezcan las identidades concebidas como expresión de un ser colectivo, una idiosincrasia y una comunidad imaginada, de una vez y para siempre. Los pasaportes y los documentos nacionales de identidad están dejando de ser referentes para delimitar las lealtades de los sujetos, en tanto que millones de habitantes de este fin de siglo empiezan a vivir de manera menos dramática la disyuntiva de tener que optar por una nación, porque el sentido de patria como terruño inmediato se expande (Calderón, 2006: 62-63).

Se abre entonces, un nuevo horizonte para los estudios sobre esta temática, donde converge el análisis profundo de ambas sociedades con que se implican

los migrantes: la de origen y la de destino, para la conformación de escenarios de participación política amplia. En tanto, se reconoce que la noción tradicional de ciudadanía no es capaz de englobar los fenómenos que se suscitan a partir de la realidad y debates acerca de la migración internacional y los derechos políticos. Esto implica la necesidad del surgimiento de nuevos modelos de ciudadanía, con menor acento en los límites geográficos y nacionales, con un giro hacia cuestiones como el reconocimiento de los derechos humanos individuales, la residencia, la pertenencia a una comunidad política y los vínculos laborales, como ejes articuladores de la adquisición de derechos políticos.

Paradójicamente a lo que el hecho transnacional provoca, las decisiones sobre quién es considerado ciudadano, con derechos plenos, tanto sociales como políticos y quién no, sigue siendo competencia exclusiva de los Estados nacionales. Aunque como se ha apreciado, en este ámbito, también se suscitan transformaciones importantes en el orden de la admisión de la doble nacionalidad, la legalización del derecho a voto a los extranjeros y a los ciudadanos no residentes como se verá a continuación, en aras de un reconocimiento asertivo de sus identidades y pertenencias divididas.

No se trata de cuestiones simples, sino de problemáticas que comprenden grandes desafíos para la gobernabilidad de los flujos migratorios y que deben ser analizadas desde las particularidades migratorias de cada país y no como recetas infalibles a implementar acríticamente.

Desde la perspectiva transnacional, el tema de la ciudadanía y la implicación de los migrantes en el proceso electoral del país de origen, constituyen importantes cuestiones a discutir. Existe alguna experiencia a nivel internacional en cuanto al derecho al voto del emigrado en su país natal, que desmiente falsas nociones sobre el desacuerdo del migrante con el sistema político de origen, en tanto, la salida haya estado condicionada por causas económicas y no políticas. Entre los países que reconocen el derecho al voto de sus ciudadanos residentes en el exterior, se encuentran España, Italia, Bélgica, Eslovenia, Irlanda, Rusia, Ecuador, México, Estados Unidos, Perú, Paraguay, Uruguay, Canadá, Argentina, Bolivia, Venezuela, Brasil, Colombia, Honduras, Puerto Rico, República Dominicana, Panamá, Indonesia, Malí, Tailandia, Australia, Nueva Zelanda, entre otros tantos, hasta completar el número de 115, según datos del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA, 2007).

En el caso de Ecuador, por poner solo un ejemplo, desde el 2006 los ecuatorianos que residen en el exterior han ejercido su derecho al voto, para elegir al Presidente (a) y al Vicepresidente (a). Así como a los representantes al Parlamento Andino, y miembros de la Asamblea, nacionales y extranjeros. También son consultados como parte del pueblo ecuatoriano. Siempre que lo hagan presentando se cédula de ciudadanía o pasaporte ecuatoriano y estar registrado en el padrón electoral del consulado correspondiente. En las recientes elecciones de 2017, 378 292 ecuatorianos votaron en el exterior, según datos del Consejo Nacional Electoral.

Estas regulaciones sobre los derechos de los nacionales no residentes en el país, el voto de los extranjeros en las sociedades receptoras, en fin, sobre la participación política de los migrantes en ambos sistemas políticos, el de acogida y el de origen, van a constituir elementos de las políticas públicas migratorias de un país. La forma en que se regule la vida de los extranjeros en

el país receptor siempre tendrá su contrapartida en la forma en que son regulados los nacionales de ese país al arribar a otro. A partir de ahí se establece la importancia en cuanto a la creación de una adecuada política migratoria, capaz de reflejar y abarcar las relaciones de un país con los flujos migratorios.

2.5 Políticas públicas migratorias

Otro elemento imprescindible para realizar un análisis de la dimensión política de la migración, se conforma a partir de las políticas migratorias asumidas e implementadas tanto por los Estados emisores, receptores como por los de tránsito migratorio.

Las políticas migratorias, concebidas como un «conjunto de medidas jurídicas y administrativas que regulan la estancia de los extranjeros en un determinado territorio» (Velasco, 2005), constituyen una de las políticas públicas en la que confluyen mayor cantidad de incumbencias en conflicto y por tanto, una de las que más roces sociales, culturales, demográficos y políticos puede ocasionar.

El ámbito de las políticas públicas migratorias encierra la postura del Estado nacional ante los flujos migratorios, tanto de emigración, de inmigración como de retorno, condicionando la gestión e intervención del mismo en esta problemática. Al decir de Leticia Calderón:

(...), dichas políticas migratorias son la cristalización de un proceso histórico a través del cual cada sociedad expresa sus concepciones teóricas traducidas en leyes, sus apuestas colectivas por la justicia, lo mismo que sus fobias y limitaciones sociales. La formulación de políticas migratorias es, tal vez, uno de los procesos que tiene un impacto más directo en la vida de los migrantes (Calderón, 2006: 55-56).

Las políticas migratorias definen a cada país respecto a los extranjeros y coadyuvan, conjuntamente con otros factores, al incremento o reducción de los flujos migratorios hacia y desde el territorio nacional o dentro de él. Dependiendo de la coherencia y coordinación que logren establecer las políticas migratorias implementadas por un Estado, dependerá en gran medida el grado de gobernabilidad de los flujos migratorios que este logre. Sobre el asunto, Lelio Mármora asegura que:

Ello es así porque es a través de los tratados internacionales y de sus propias leyes y programas que se definen las estrategias que cada país lleva a cabo frente a los extranjeros. De ahí se derivan las campañas de promoción a la migración masiva o selectiva, los programas de repatriación, de asistencia consular, control de tránsito, regulaciones fronterizas, políticas de apoyo a las diásporas, así como los programas para captar las remesas, para extender los vínculos culturales o para fomentar el turismo de los que radican en el exterior (Mármora, 1997; citado en Calderón, 2006: 56).

El estudio de las políticas migratorias ofrece las representaciones sociales que imperan en un territorio sobre quién es y quién no es ciudadano de un país, los grados de inclusión y exclusión social de los migrantes, así como los grados de selectividad o masividad que se promueven para el arribo e incorporación de extranjeros a la sociedad. Para ejemplificar, se puede citar el caso cubano, donde en principios del siglo XX, se privilegiaba la entrada de extranjeros, principalmente europeos, españoles, por demás, al territorio nacional, mientras que se limitaba el arribo de inmigrantes asiáticos y negros. Esta postura varía

en el tiempo, dependiendo de la coyuntura histórica y económica por la que transitara la isla. Este es un fenómeno que se reproduce en varias de las naciones latinoamericanas de la época, como Argentina, Brasil, Chile, etc., condicionada por concepciones acerca del blanqueamiento racial.

En las políticas migratorias se ponen de manifiesto, tanto las concordancias en la gobernabilidad migratoria entre las diferentes naciones como los desacuerdos y contradicciones internacionales.

En el plano nacional, las políticas migratorias pueden propiciar la participación política de los migrantes como sujetos de derechos o limitarlos en este sentido, en tanto, a partir de ellas se facilitará, dificultará, promoverá o desestimará la adquisición de la ciudadanía formal. La combinación de estrategias efectivas que abarquen, desde la propiciación o regulación de la migración legal, la inclusión de la perspectiva de género en las políticas migratorias, las tendencias a facilitar o restringir la libre circulación, la obtención de la ciudadanía, hasta el control del tráfico ilegal y la trata de personas, y las consecuencias que pueden acarrear, constituye el elemento principal para la protección de los derechos humanos de los migrantes y sus familiares y la disminución de los estímulos a la migración irregular.

3. EL RETO DE LA GOBERNABILIDAD MIGRATORIA

El conjunto de todas las cuestiones planteadas hasta el momento, marcan pautas en el ejercicio de una efectiva gobernabilidad migratoria a nivel internacional. Los retos que implican en la actualidad los flujos migratorios en el escenario de la globalización, a las nociones tradicionales de ciudadanía e identidad nacional, el incremento de los procesos de transnacionalización, los debates en torno a la obtención de derechos políticos reales por los migrantes, ciudadanos formales o no y la construcción e implementación de políticas migratorias capaces de abarcar estas direccionalidades complejas y contradictorias, constituyen el panorama de la realidad migratoria actual.

Una de las grandes problemáticas que enfrentan las naciones frente al flujo migratorio contemporáneo, es la cuestión creciente de migrantes en situación de irregularidad, producto de los mecanismos de tráfico y trata de personas. Otras cuestiones que han sido reeditadas, principalmente por las naciones receptoras desarrolladas, en torno a las dificultades para la convivencia y aceptación de los nacionales para con los migrantes, o en su defecto, la hostilidad y discriminación de los recién llegados. Según la OIM, el grado de efectividad en la gobernabilidad de las migraciones, contribuirá a una mejor visión y adecuación de los flujos migratorios en los países, provocando en los nacionales una mejor aceptación de los mismos. Mientras los organismos gubernamentales planteen políticas no reactivas, sino proactivas al fenómeno, sustentadas en una visión de futuro, los mecanismos de aceptación nacional serán mucho más factibles (OIM, 2003).

La problemática migratoria es un tema prioritario en la agenda política de los gobiernos, como competencia exclusiva de estos en el ámbito de la política interna, sin embargo, se transita hacia posturas mucho más abarcadoras, donde se considera a las políticas migratorias como un componente determinante en la formulación de la política exterior de las naciones. Algunos autores (Mitchell y Mármora, 1997; citados en OIM, 2003) aseguran que las relaciones internacionales contribuyen a la conformación de la migración internacional, que pueden constituir un objetivo para fortalecer e influenciar la

política exterior de un país, así como en la misma medida, las leyes internas de un país en relación con los flujos migratorios pueden tener proyecciones en la política internacional.

Uno de los objetivos principales de la gobernabilidad es el enfrentamiento a los riesgos que entraña la migración internacional y la potenciación de los beneficios que indiscutiblemente puede proporcionar. Para ello, es necesario un profundo conocimiento de los patrones y tendencias migratorias que imperan en el eje migratorio objeto de análisis, la identificación y delimitación oportuna de los riesgos y los beneficios y las interrelaciones que estos suscitan en el marco de esa realidad social específica. Según el investigador Martínez Pizarro en este ámbito gubernativo, es necesaria la inclusión de la sociedad civil como actor imprescindible en la toma de decisiones al respecto, según sus palabras:

(...) la gobernabilidad de la migración tiene fundamentos que exceden la cuantía de los migrantes y que van más allá de los supuestos efectos negativos que acarrea la migración; por sobre todo, guarda relación con la necesidad de reconocer a los movimientos migratorios como parte constitutiva de procesos sociales, económicos e individuales, recuperando, de este modo, una visión objetiva (Martínez, 2001).

En tanto el escenario internacional se encuentra inmerso en la construcción de amplios mecanismos de integración, el tema de la gobernabilidad migratoria requiere de nociones de multilateralismo, a partir del diálogo y la cooperación. Es creciente la preocupación por incluir a la migración en los procesos de integración subregional y la discusión sobre la libre circulación de personas, aunque incipiente, ya ocupa un lugar dentro de las agendas políticas de la mayoría de los esquemas de integración.

Es necesaria la gobernabilidad compartida en cuestiones como el tráfico de personas, los refugiados, asilados y las deportaciones. Las posturas varían entre regiones y entre países desarrollados receptores y subdesarrollados emisores. Sin embargo, aún con las dificultades que persisten, se concreta la apertura de espacios de tolerancia a partir de la aceptación de los movimientos migratorios como parte estructural de las relaciones entre los Estados. Se asiste a la reformulación de políticas y posturas en correspondencia con los proyectos de desarrollo nacional y regional y la observancia y reconocimiento de los derechos de las personas inmigrantes y sus familias.

A grandes rasgos queda impreso en estas palabras, el contexto migratorio por el que la humanidad ha transitado por la primera década del siglo XXI, desde una visión política. A manera de consideraciones finales, sin pretender cerrar debates que dan para mucho más, se plantea que el abordaje de la realidad migratoria desde la dimensión política tiene como imperativo la construcción de nuevas nociones en este ámbito. Nociones que se basen en modelos pluralistas, inclusivos, capaces de englobar una realidad migratoria transnacionalizada, que trastoca y cuestiona instituciones como la de la ciudadanía.

Se ha hecho patente que la ciudadanía como tradicionalmente se conoce, resulta insuficiente para responder a las exigencias y complejidades que la contemporaneidad y la diversificación de los flujos migratorios imponen. La conformación de nuevas identidades del ser, como ente social, político, cultural y del pertenecer, que se diluyen en más de un espacio geográfico, dan cuenta de la necesidad de reconocer y comprender situaciones como la de los ciudadanos nacionales de un país, que residen en otro y la de los extranjeros

que se incorporan a la vida del país receptor sin romper vínculos con su nación de origen. El reto estriba en lograr articular políticas migratorias efectivas y eficientes, capaces de reflejar las contradicciones que recorren los flujos migratorios contemporáneos. A partir de lo cual se podrá actuar en correspondencia con la realidad de la problemática y lograr su adecuada gobernabilidad.

Bibliografía

- 1 Alba, F. (2005): Informe de la Comisión Mundial sobre Migraciones Internacionales”, México. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/migracion/migint_desarrollo/01.pdf. Consultado en 1/5/2011
- 2 Amescua, C.; Luque, J. y Urbano J. (coords). (2013): Política en movimiento: Estado, ciudadanía, exilio y migración en América. México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias / Universidad Nacional Autónoma de México / Editorial Díaz Santos. Disponible en: <http://www.crim.unam.mx/web/sites/default/files/Politica%20en%20movimiento.pdf>. Consultado en 1/3/2017
- 3 Andres, H. (2006): La participación de los extranjeros en política: el derecho al voto. Disponible en: http://hal.archives-ouvertes.fr/docs/00/13/16/93/PDF/0612_Dialogos_article_HA_DVE.pdf. Consultado en 1/7/ 2011
- 4 Calderón Chelius, L. (1999): "Ciudadanos inconformes. Nuevas formas de representación política en el marco de la experiencia migratoria: el caso de los migrantes mejicanos". En revista *Frontera Norte*. Disponible en: https://www.colef.mx/fronteranorte/wp-content/uploads/2014/03/5-f21_nuevas_formas_de_representacion_politica_experiencia_migratoria.pdf. Consultado 1/7/2014
- 5 Calderón Chelius, L. (2006): “El estudio de la dimensión política dentro del proceso migratorio”. En *revista Sociológica* [en línea], N.60, enero-abril 2006. Disponible en: <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/6003.pdf>. Consultado 8/4/2011
- 6 Domenech, E. (2008). “La ciudadanía de la política migratoria en la región sudamericana: vicisitudes de la agenda global”. En: Novick, S. (comp), Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias, Buenos Aires: Catálogos-CLACSO. Disponible en: <https://www.aacademica.org/eduardo.domenech/9.pdf>. Consultado 8/4/2011
- 7 Duharte Díaz, E. (compilador), (2006): "Teoría y procesos políticos contemporáneos". Tomo I. Editorial Félix Varela, La Habana.
- 8 Emmerich, N. (2012): Un voto hace la diferencia. El sufragio transnacional en el mundo. Paper preparado para el Iº Congreso Internacional en Comunicación Política y Estrategias de Campaña, "Comunicación Política 2.0 y Liderazgo", Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (Alice), 6 y 7 de julio de 2012, Madrid, España. Disponible en: <http://www.alice-comunicacionpolitica.com/files/ponencias/109-F500001c01091342177728-ponencia-1.pdf>. Consultado en 14/3/2017
- 9 Espinoza Valle, V. A. (2016): Sufragio extraterritorial y democracia. Instituto Nacional Electoral, México. ISBN: 978-607-8510-19-1. Disponible en: <http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE->

v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/29.pdf. Consultado en 14/3/2017

10 García Medina, A. (2011): "Las migraciones internacionales en un mundo globalizado". DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. Disponible en: <http://migracion.jornada.com.mx/opinion/las-migraciones-internacionales-en-un-mundo-globalizado>. Consultado en 5/5/2013

11 Incipe No. 5. (2005): "Los nuevos retos de las migraciones internacionales. Perspectivas y prioridades de las políticas migratorias en Norteamérica, Europa, Japón y la Comunidad internacional". Disponible en: <http://www.incipe.org/ensayo53.htm>. Consultado en 10/4/2011

12 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), (2007): Voto en el extranjero. El manual de IDEA Internacional. Disponible en: http://www.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/cf5989_votexspa.pdf. Consultado en 1/7/2011

13 Jensen, F. y Perret, G. (2013): Participación y organización política en un contexto de migración. El caso de los migrantes chilenos en Argentina del exilio a la democracia. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <http://cdsa.aacademica.org/000-038/694>. Consultado en 14/3/2017

14 López Leyva, S. (2010): "Reseña de Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica de las políticas públicas". En revista *Política y Cultura*, N. 33, 2010, pp. 185-190. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=26712504011>. Consultado en 1/7/2011

15 Martínez Pizarro J. (2000): "La migración internacional y el desarrollo en la era de la globalización e integración: temas para una agenda regional". Publicación de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.redadultosmayores.com.ar/buscador/files/DCRAM011.pdf>. Consultado en 13/10/2008

16 ----- (2001): "Reflexiones sobre la gobernabilidad de la migración internacional en América Latina". En revista *Migraciones internacionales*, volumen 1, número 1, julio-diciembre 2001. Disponible en: <http://www2.colef.mx/migracionesinternacionales/revistas/MI01/n01-089-110.pdf>. Consultado en 1/5/2011

17 Mouffe, Ch. (2009): En torno a lo político. Fondo Cultura Económico, Buenos Aires. Disponible en: <https://rfdvcatedra.files.wordpress.com/2014/08/mouffe-chantal-en-torno-a-lo-politico.pdf>. Consultado en 1/2/2014

18 Naciones Unidas, (2003): Derechos humanos y trata de personas en las Américas. Resumen y aspectos destacados de la Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE, División de Población de la CEPAL), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Santiago de Chile. Disponible en: http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/14559/lcl2012_P.pdf. Consultado en 3/5/2011

19 Nicolao, J. (2010): Migración internacional y políticas migratorias. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros/2010d/771/Las%20migraciones%20internacionales%20contemporaneas.htm>. Consultado en 5/5/2011

- 20 Organización Internacional de Migraciones, (2003): Las migraciones internacionales: análisis y perspectivas para una política migratoria. Documento de trabajo #2, Chile. Disponible en: http://www.cimal.cl/publicaciones/documentos/Documento_trabajo_cimal_02.pdf. Consultado en 24/4/2011
- 21 -----, (2010): Migración y transnacionalismo: oportunidades y desafíos, en taller "Migración y transnacionalismo: oportunidades y desafíos". Disponible en: <http://www.iom.int/jahia/Jahia/migration-and-transnationalism/lang/es>. Consultado en 1/7/2011
- 22 Parra, F. (2006): "Transmigraciones denizens: exclusión política y migración internacional. En revista *Circunstancia*, año IV, número 10, mayo 2006. Disponible en: http://www.ortegaygasset.edu/contenidos.asp?id_d=319. Consultado en 25/4/2011
- 23 Pérez Vichich, N. (2010): Políticas públicas migratorias. Elementos claves para una gestión integral de la Migración Internacional. Lima, Perú. Disponible en: www.cajpe.org.pe/gep/images/stories/presentacion_dra._perez.ppt. Consultado 1/7/2011
- 24 Taran, P. (2011): Globalización y migraciones desafíos para el desarrollo y la cohesión social. Democracia y derechos humanos. Disponible en: http://www.revistafuturos.info/futuros17/glob_migrac2.htm#2_3_dilemas. Consultado en 6/6/2013
- 25 Valdés, M. y Toledo, J. A. (2006): "Participación y socialización política: interrelaciones". En: Duharte Díaz, E. (compilador), (2006). *Teoría y procesos políticos contemporáneos*. Tomo I. Editorial Félix Varela, La Habana., pp. 261-271.
- 26 Velasco, J. C. (2005): "Estado nacional y derechos de los inmigrantes. Sobre la redefinición de la ciudadanía". En revista *Arbor Ciencia, Pensamiento y Cultura*, CLXXXI, mayo – junio 2005, Madrid. Disponible en: <http://www.migrantologos.mx/lecturaseminario/Estado%20nacional%20y%20de%20rechos%20de%20los%20inmigrantes.pdf>. Consultado en 12/5/2011
- 27 -----, (2008): "Desafíos políticos de los países de inmigración". En revista de *Pensamiento Político*, nº 3, 2008, México. Disponible en: <http://www.migrantologos.mx/textosmateriales/Desafios%20de%20los%20países%20de%20inmigracion.pdf>. Consultado en 20/6/2011
- 28 -----, (2010): "Transnacionalismo migratorio y ciudadanía en mutación". En revista *Claves de razón práctica*, Nº 197. Disponible en: <http://www.migrantologos.mx/lecturaseminario/Transnacionalismomigratorioyciudadaniaenmutacion.pdf>. Consultado en 14/5/ 2011